

PAGARE
(Préstamo de Auxilio)

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DE INDUMOTORA S.A. Y OTROS, persona jurídica, en adelante "SERBITIO" en sus oficinas ubicadas en calle _____ de esta ciudad, comuna de Santiago, la suma \$..... pesos moneda chilena equivalente a la fecha de este instrumento a Unidades de Fomento (UF.....) por concepto de capital, que he recibido en préstamo conforme a mutuo, a mi entera satisfacción, obligación que cumpliré en las siguientes condiciones que acepto :

Intereses: El capital o suma adeudada y que el suscriptor se obliga a pagar, devengará intereses contar de la fecha de este pagaré, a la tasa del% anual .

Forma de pago de los intereses: Se deberán pagar junto al capital en cada vencimiento.

Forma de pago de lo adeudado: El capital e intereses se pagará(n) encuota(s)(.....Cuotas), que vencerá(n) el (los) díadel (de los) mes (es) respectivos la (s) y que será (n) de UF..... (.....Unidades de Fomento), cada una de ellas, salvo la última que será de UF..... (.....Unidades de Fomento).
La primera cuota vencerá eldedel añoy la última eldedel año.....

Días inhábiles, prórrogas de pago: Cualquiera fecha para el pago de capital y/o de interés que corresponda a día inhábil se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente siguiente.

Calculo de Intereses: La tasa anual de interés se refiere a años de 360 días. Los intereses se calcularán y pagarán sobre el total del capital que se esté adeudando y por los días efectivamente corridos.

Intereses por retardo y/o aceleración: En caso de mora o simple retardo, en el pago de toda parte del capital y/o de los intereses, este pagaré devengará, por todo el lapso que dure la mora o retardo, el interés máximo convencional que la ley permita estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajutable, vigente durante la mora según el plazo de la presente obligación, pero sólo si estos fueren superiores al interés máximo convencional vigente a la fecha de este instrumento. En el evento contrario, se aplicara esta última tasa. Iguales intereses se devengaran en caso de aceleración.

Aceleración por retardo: En caso de mora o simple retardo, en el pago de todo o parte del capital y/o de los intereses que establece este pagaré, el acreedor tendrá la facultad de hacer exigible el total de lo adeudado, el que en ese evento se considerará de plazo vencido para todos los efectos legales.

También, el acreedor podrá cobrar anticipadamente el presente pagaré, el que en ese evento se considerará de plazo vencido para todos los efectos legales y convencionales, si el suscriptor cesare en el pago de cualesquiera otra obligación contraída, sean a favor de **Serbitio** o a favor de cualesquier otro acreedor, o si se solicitare la declaración de quiebra del suscriptor, o si éste formulare proposiciones de convenio extrajudicial o judicial.

Indivisibilidad: Todas las obligaciones derivadas de este pagaré se considerarán indivisibles para el suscriptor, sus herederos y/o sucesores, para todos los efectos legales y en especial aquellos contemplados en los artículos 1526 N°4 y 1528 del Código Civil.

Protesto: El presente pagaré se extiende sin obligación de protesto. Por lo cual, libero (Liberamos) al acreedor de la obligación de protesto, pero si él optare por la realización de dicha diligencia, podrá hacerla, a su libre elección, en forma bancaria, notarial o por el funcionario público que corresponda. En todo caso, en el evento de protesto me obligo (nos obligamos) a pagar los gastos e impuestos que se devenguen.

Impuestos Derechos y Gastos: Cualquier impuesto, derecho, gasto e incremento en los costos que para el beneficiario de este pagaré se ocasionen o devenguen con motivo de su suscripción, modificaciones, prórrogas, renovaciones, pagos, protesto u otras circunstancias relativas a aquel, será de cargo exclusivo del suscriptor.

Garantías: Serbitio y/o quien sus derechos represente, queda desde luego autorizado para modificar, sustituir, alzar o renunciar, en todo o parte, las garantías que actualmente estén constituidas o que en el futuro se constituyan para caucionar las obligaciones a que se refiere el presente pagare, ninguna de las cuales se entenderá transferida a quien adquiera este pagaré a menos que **Serbitio** lo declare expresamente.

Domicilio y Competencia: Para todos los efectos legales derivados del pagaré, el deudor o suscriptor constituye domicilio especial en la comuna señalada en el encabezamiento de este pagaré y se somete a la competencia de sus Tribunales de Justicia, domicilio que también será lugar hábil para las diligencias de protesto en caso de practicarse.

En el caso de pago o extinción de la obligación representada en este documento, si ella hubiera sido informada como impaga, o si se hubiera protestado este documento, opto por requerir directamente a los bancos de datos públicos o privados la modificación de la información de ellos contenida, y libero a **SERBITIO** del cumplimiento de esa obligación.

En _____ a _____ de _____ del año _____

FIRMA DEL SUSCRIPTOR O DEUDOR
Nombre y Apellidos del Deudor _____
Dirección Informativa _____
Ciudad _____ Comuna _____ Teléfono _____

Por Aval y Co - Deudor

En calidad de aval del presente Pagaré me constituí en codeudor solidario del suscriptor y acepto desde luego las eventuales prórrogas o esperas que con o sin abonos, pudieran convenirse entre el deudor, acreedor o quien sus derechos represente, renunciando desde ya al beneficio de excusión, asimismo, acepto en que la falta de protesto en tiempo y forma no perjudicará la calidad de aval y codeudor solidario del suscriptor del presente Pagaré.

Firma Aval y Co-deudor
Nombre y Apellidos del Deudor _____
Dirección Informativa _____
Ciudad _____ Comuna _____ Teléfono _____